



Memorando Nro. UA-SAD-2023-0090-M

Guayaquil, 22 de marzo de 2023

PARA: Pedro José Cagigal Guayasamin
Director de la Escuela de Cine

ASUNTO: Autorización d apertura de Caja Chica para la Escuela de Cine

De mi consideración:

Mediante Resolución No. CG-UA-2020-017 del 26 de febrero de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes aprueba el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional, mismo que en sus artículos 14 y 47 se establece que la Secretaría Administrativa es la responsable de supervisar y coordinar los macroprocesos habilitantes de apoyo dentro de los cuales se encuentra la Coordinación Administrativa Financiera.

En el Memorando Nro. UA-SAd-CAF-DTH-2020-0258 del 24 de agosto de 2020, la Dirección de Talento Humano emitió informe de reestructuración y optimización del talento humano por necesidad institucional para la Universidad de las Artes y en el numeral 3.5 del documento en mención, se expone la situación actual y propuesta para la Coordinación Administrativa Financiera.

Mediante la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-044 del 28 de agosto de 2020, la Comisión Gestora, aprobó la reestructuración y optimización del Talento Humano de la Universidad de las Artes por necesidad institucional, contenido en el Memorando Nro. UA-SAd-CAF-DTH2020-0258 emitido por la Dirección de Talento Humano y presentado ante la Comisión Gestora mediante Memorando Nro. UA-SAd-2020-044 por la Secretaría Administrativa.

Mediante Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2020-0068-M del 29 de diciembre de 2020, la Dirección de Normativas y Asesoría Jurídica emite el siguiente criterio:

"(...) las resoluciones expedidas por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes hasta la presente fecha, han sido emitidas por autoridades competentes y legalmente facultadas; por lo que las resoluciones continúan vigentes hasta que el nuevo Órgano Colegiado Superior las cambie, modifique o derogue."

Mediante Memorando Nro. UA-VA-EC-2023-0049-M del 22 de marzo de 2023, la Dirección de la Escuela de Cine solicita: *"Por medio del presente solicito a usted autorizar la apertura de la Caja Chica de la Escuela de Cine y consecuentemente disponer a quien corresponda la emisión de la Certificación Presupuestaria respectiva, por un monto de \$1.200,00 (Mil doscientos con 00/100) dólares americanos incluido IVA, conforme al cuadro e el que se exponen las tareas y rubros considerados para tales efectos."*



Memorando Nro. UA-SAD-2023-0090-M

Guayaquil, 22 de marzo de 2023

Mediante Informe Técnico Nro.UA-SAD-2023-0009-I del 22 de marzo de 2023, se analiza la necesidad y pertinencia de la apertura de la caja chica para Escuela de Cine de la Universidad de las Artes.

Con estos antecedentes, me permito autorizar la apertura de la caja chica solicitada y la designación de Ernesto Suárez como custodio de la misma, posterior a la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Priscila Mabell Amores Rodriguez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)

Referencias:

- UA-VA-EC-2023-0049-M

Anexos:

- certificación_092_cine_caja_chica_fte.001-signed-signed.pdf
- ua-va-ec-2023-0038-m.pdf
- UA-SAD-CPGE-2023-0216-M.pdf
- Informe caja chica Cine-signed.pdf

Copia:

Denisse Nathalia Cantos Miketta
Asistente Administrativa 2

José Luis Benites Moncada
Director Financiero, (S)

dc